

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno

(2021)

L.S.C. 2021-0194

INADMITIR la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO instaurada por MANUEL ANTONIO NAVAS PEDREROS contra ANGELA FAJARDO MARTINEZ con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que la actora en un término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

1.- Adecuar el poder como las pretensiones de la demanda dando estricto cumplimiento al numeral 4º del art. 82 del C. G. del P., indicando con precisión y claridad lo que se pretende, toda vez que se solicita la liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de la sociedad patrimonial y separación de bienes, cuando inicialmente debe peticionar LA DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y COMO CONSECUENCIA LA CONFORMACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, si a ello hay lugar (Art. 2. Ley 54 de 1990).

2.-Excluir la pretensión 3º de la demanda como quiera que la misma hace parte del proceso de Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar, que se tramita por el tramite verbal sumario.

3.- Con relación a la prueba testimonial solicitada, deberá indicarse específicamente cuales hechos de la demanda se pretenden probar con cada uno de los testigos. (Artículo 212 del Código General del Proceso).

4.- Excluya la solicitud de pruebas de oficio, toda vez que lo pretendido lo puede diligenciar directamente el interesado o por medio del derecho de petición, como lo estatuye el numeral 10 del art. 78 del C.G.P.

5.- Indicar la dirección física de notificación del demandante y el apoderado judicial.

6.- Numerar en debida forma cada una de las pretensiones.

7.- De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

Reconocer a la Dra. MAIRA ISMAYA GUTIERREZ, como apoderada judicial del demandante en la forma y términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME PIMENTEL', with a large, stylized loop at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ